



OFICIO N° 114687
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.54°/373

VALPARAÍSO, 29 de julio de 2025

La Diputada señora DANIELLA CICARDINI MILLA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta a los alumnos de la Escuela Abraham Sepúlveda de la comuna de Copiapó, que presenta severos daños estructurales luego del sismo ocurrido en junio del presente año, remitiendo los antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA EJECUTIVA DEL SERVICIO LOCAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE ATACAMA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BEEB9A8AE465C6EF



Valparaíso, 28 de julio de 2025

A: H. Cámara de Diputados

DE: Daniella Cicardini Milla

Diputada de la República de Chile

Mat: Oficio de Fiscalización al SLEP de Atacama

Daniella Cicardini, Diputada de la República de Chile, solicita el siguiente oficio de fiscalización al **Servicio Local de Educación (SLEP) de Atacama**, a fin de que pueda informar sobre la situación que afecta a los alumnos de la **Escuela Abraham Sepúlveda en la comuna de Copiapó**, afectada con severos daños estructurales luego del sismo ocurrido en junio del presente año, en razón de aquellos solicito información respecto de los siguientes puntos:

- 1) Fecha en que comenzarían a realizarse las reparaciones en el establecimiento afectado.
- 2) Plazo contemplado para realizar las reparaciones requeridas en el establecimiento educacional.
- 3) Cronograma de las acciones y medidas que se están implementando para realizar las reparaciones en el más corto plazo posible.
- 4) Monto de recursos necesarios para realizar las reparaciones requeridas.
- 5) Medidas de mitigación adoptadas para el retorno a clases respecto de los alumnos y alumnas del establecimiento.

Lo anterior, a fin de dar seguridad y certeza a la comunidad educativa afectada, que ven con preocupación los posibles retrasos en el proceso de reparación que podrían afectarlos en el retorno a su establecimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

**DANIELLA CICARDINI
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

